

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION
OFICINA DEL GOBERNADOR
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO

VISTA PUBLICA

SOBRE

PROPUESTO REGLAMENTO PARA EL COBRO DE DERECHOS

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico y de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" respectivamente enmendadas, y Ley 161 de 1 de diciembre de 2009, conocida como ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, para presentar el Reglamento para el Cobro de Derechos, conforme se dispone a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
30 de diciembre de 2010	9:00 AM	Sala de Audiencias de la Junta Revisora, Edificio Sur, Piso 2, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Ave. De Diego Esquina Ave. Baldorioty de Castro, San Juan, PR

EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

El borrador del Reglamento estará disponible a partir del **24 de diciembre de 2010** en el Sistema Integrado de Permisos (SIP) Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, (Antes Centro Gubernamental Minillas), Avenida de Diego, Esquina Baldorioty de Castro en San Juan y en nuestra página de Internet: www.jp.pr.gov.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dichas vista y a someter sus recomendaciones al respecto.

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, enmendada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito al PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía del Internet durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a las disposiciones de la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, antes citada.


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


LESLIE J. HERNANDEZ CRESPO
Presidenta Interina